



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 850/2024

ANT : RE 1378/2021 DISPONE ELIMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

Puerto Montt, 03/05/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 4 del 17 de Febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de alimentos para animales; la Resolución N° 2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales; el Decreto Exento N° 106 del 22 de Marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.651 de 2018 que modifica la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en la autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero, del Director Nacional del SAG de fecha 07 de Mayo de 2018 y la Resolución Exenta RA N° 11615-32-2023 del 01 de marzo de 2023 que designa a Don Mario Loyola Aravales como Jefe de Oficina.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que, la solicitud de inscripción en el listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la oficina SAG Puerto Montt e ingresada con el N° 3699, de fecha 06 de octubre de 2021.
3. Que, producto de la comunicación de cierre de actividades para establecimientos de productos destinados a la alimentación animal recepcionada en oficina SAG Puerto Montt con el N° 248 el día 31 de enero de 2023.

RESUELVO:

1. **ELIMÍNESE** la inscripción en el LEEAA del establecimiento pecuario.

| | |
|--------------------------------------|--|
| Razón Social | NATPRO SPA |
| N° y fecha de Resolución Sanitaria | N° 2110281082 del 22 de julio de 2021 |
| Rut | 76.727.139-5 |
| Dirección, comuna y nombre de región | Chayahue S/N Punta Tique, Calbuco, Región de Los Lagos |
| Representante Legal | OSCAR GARATE NICOLETTI |
| N° Registro LEEAA | LL-05-005 |

| |
|--|
| ACTIVIDAD (ES) |
| Fábrica y Elaboradora de alimentos y suplementos para peces |
| Fábrica y Elaboradora de alimentos y suplementos para mascotas |

2. **DERÓGUESE** la Resolución Exenta N° 1378 emitida con fecha 09 de noviembre de 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO LOYOLA ARAVALES
JEFE DE SECTOR OFICINA SECTORIAL PUERTO
MONTT

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|--------------|---------|---------------------|--------|-------|
| RE 1378/2021 | Digital | Ver | | |

MDV

Distribución:

- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Hortensia Elizabeth Ojeda Godoy - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Marisol Lisset Damian Valdés - Profesional Oficina Sectorial Puerto Montt - Oficina Regional Los Lagos
- OSCAR OSCAR GARATE NICOLETTI - REPRESENTANTE LEGAL NATPRO SPA

Oficina Sectorial Puerto Montt - Tucapel N°140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=156686025&hash=b0693>